

ADQUISICION DE TARIMAS DE MADERA

1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V, Gerencia Metropolitana Sur, en lo sucesivo “LA CONVOCANTE” ubicada en la Calle Santa Catarina Número dos, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal 56619, teléfonos 58622100, 58622136 ext. 63269.

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 27, 28 fracción I, 36, 36 bis y 47 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “LA LEY”, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, “LA CONVOCANTE” a través de la Subgerencia de Administración y Finanzas celebra el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-020VST003-E8-2016; cuyo resumen de convocatoria fue publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental en lo sucesivo “CompraNet”, <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> en la página WEB de “LA CONVOCANTE” <http://www.liconsa.gob.mx> y en el Diario Oficial de la Federación el **4 de febrero de 2016**.

La presente **Licitación Pública Nacional** es **Presencial** por lo que los participantes en lo sucesivo “LICITANTES”, podrán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria por escrito de manera personal.

2.1 Para el presente procedimiento de licitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

2.2 Para los recursos destinados hacia la contratación corresponden al programa de gasto corriente de “**LA CONVOCANTE**” para el ejercicio fiscal 2016, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para el presente procedimiento de contratación para el ejercicio 2016, de conformidad con el oficio número **OM/DGPP/410.2749/2015**, de fecha diecisiete (17) de diciembre de dos mil quince (2015),-emitido por la Secretaria de Desarrollo Social a través de la Oficialía Mayor y por el oficio número **DFP/013/2016**, de fecha veintitrés (4) de enero de dos mil dieciséis (2016), emitido por la Dirección de Finanzas y Planeación de “LA CONVOCANTE”.

2.3 Los “LICITANTES” que **muestren interés en** participar en el presente procedimiento de Licitación, deberán enviar sus proposiciones en idioma español.

3.- OBJETO DE LA LICITACIÓN.

La presente convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial tiene por objeto la adquisición de Tarimas de madera en lo sucesivo “LOS BIENES”, conforme a **las condiciones**,

8

características, especificaciones técnicas y accesorios, que se detallan en el Anexo V de esta convocatoria.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
ÚNICA	TARIMA DE MADERA MIXTA CON CAPACIDAD DE 1,500 KG PARA USO INTERNO, USO NACIONAL, CON TRATAMIENTO TERMICO DE 1.02 X 1.22MT, (40" X 48") ARMADA DE LA SIGUIENTE MANERA: 2 TABLAS SUPERIORES DE MADERA NUEVA LATERALES DE 3/4" X 5 1/2" X 40" (1.02M) 7 TABLAS SUPERIORES DE MADERA NUEVA CENTRALES DE 3/4" X 3 1/2" X 40" (1.02M) 3 BARROTES DE MADERA NUEVA CENTRALES DE 1 1/4" X 3 1/2" X 48" (1.22M) CON SAQUE DE MEDIA LUNA PARA MONTACARGAS. 5 TABLAS INFERIORES DE MADERA RECICLADA DE 3/4 X3" X 40" (1.02M) SIN CHAFLAN PARA PATIN. CON CLAVO ROLADO Y CEMENTADO DE 2 1/2" (CLAVO ROLADO, PRESENTAR FICHA TÉCNICA). CON TRATAMIENTO TERMICO DE ACUERDO A LA NORMA FITOSANITARIA NOM-144-2004 DE SEMARNAT, CON GRAFICA, HOLOGRAMA, CERTIFICADO TERMICO Y SELLO UNICO AUTORIZADO POR SEMARNAT. CON LEYENDA "GMS" AL CENTRO DE LOS BARROTES EN COLOR VERDE JADE DE AMBOS LADOS.	PZ	12,000	30,000

8

	LA MADERA NO DEBERÁ TENER NUDOS NI QUEBRADA			
--	--	--	--	--

Los licitantes deberán presentar solamente una propuesta técnica y económica. Podrán participar en la partida completa.

3.1.- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE “LOS BIENES”.

“**LOS BIENES**”, objeto de este procedimiento deberán entregarse en el almacén de refacciones Gerencia Metropolitana Sur, previo requerimiento por escrito a partir **del 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2016** cumpliendo estrictamente con las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en el **Anexo V** y el clausulado del Anexo IV y del modelo de Contrato de esta convocatoria en coordinación con la Subgerencia de Administración y Finanzas.

La persona designada por la mencionada Subgerencia para recibir “**LOS BIENES**” es la Lic. Patricia Velázquez Villagrán, Encargada del Departamento de Almacén de “**LA CONVOCANTE**” será el encargado de verificar que “**LOS BIENES**”, **objeto de este procedimiento**, cumplan con las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos solicitados de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el contrato respectivo; en los términos de calidad y oportunidad que se detallan y el “**LICITANTE**” que resulte ganador aceptará que, en tanto esto no se cumpla, no se tendrán por recibidos.

El “**LICITANTE**” que resulte ganador tendrá la responsabilidad de contratar el medio de transporte que mejor le convenga para la entrega de “**LOS BIENES**”, asumiendo totalmente el costo que esto implique, sin un gasto adicional para “**LA CONVOCANTE**”.

No se aceptará diferimiento alguno en la fecha acordada para la entrega de “**LOS BIENES**” a cargo del licitante vencedor.

3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

Los precios de “**LOS BIENES**” motivo de esta licitación deberán presentarse en pesos mexicanos, unitarios y totales por la partida cotizada, en congruencia con **las condiciones, características, especificaciones técnicas y accesorios**, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado; los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para el suministro oportuno de “**LOS BIENES**”.

Los impuestos serán pagados por “**LA CONVOCANTE**”, en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

8

“LA CONVOCANTE” realizará el pago por el 100% (cien por ciento) del valor de “LOS BIENES” entregados.

El pago se realizará en pesos mexicanos en los términos antes expuestos, conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el contrato respectivo, mediante cheque nominativo, los pagos se llevarán a cabo a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, dichas factura deberán ser validadas por el personal designado por la Subgerencia de Administración y Finanzas de “LA CONVOCANTE”, para verificar que cumplen con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos, cantidades y fechas establecidas de entrega.

Los días de revisión de facturas serán los martes y viernes de 09.00 a 14.00 hrs., si estos días fueran inhábiles se tomará a revisión al siguiente día hábil, en el Departamento de Finanzas de “LA CONVOCANTE”, ubicado en la Planta Alta de la Calle Santa Catarina Número dos, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal 56619. Las facturas deberán coincidir en descripción y precio con el indicado en el contrato.

Las facturas deberán ser emitidas en pesos mexicanos, requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, y el pago se hará a nombre del prestador, en pesos mexicanos, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento, en la Caja de pagos de “LA CONVOCANTE”.

Los días de pago serán exclusivamente los viernes; en pagos mediante cheque nominativo, en la Caja de pagos de “LA CONVOCANTE” de las 14:00 a las 17:00 horas. En caso de que alguno de estos días fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para “LA CONVOCANTE” un incumplimiento en el plazo convenido.

El “LICITANTE” que resulte ganador se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de “LA CONVOCANTE”, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a “LA CONVOCANTE”.

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento en las facturas pendientes de pago de las penalizaciones a que alude el numeral 4.3 de esta convocatoria, el “LICITANTE” que resulte ganador acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

De conformidad con lo indicado en los Artículos 89 y 90 de “EL REGLAMENTO”, en caso de que la factura entregada por el “PROVEEDOR” para su pago, presente errores o deficiencias, el Departamento de Finanzas de “LA CONVOCANTE”, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al “PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el “PROVEEDOR” presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 51 de “LA LEY”.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el “PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de la pena convencional a la que se haya hecho acreedor.

“LA CONVOCANTE” otorgará su consentimiento para que el “LICITANTE” que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el “LICITANTE” ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.

<http://www.nafin.com/portalfn/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

3.3.- GARANTÍA DE “LOS BIENES”

Los “LICITANTES” deberán manifestar en su propuesta técnica, que “LOS BIENES” que ofrecen a “LA CONVOCANTE” cumplen con las **las condiciones, características, especificaciones técnicas y accesorios**, que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y materiales, tendrá obligándose el “PROVEEDOR” a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado, “LOS BIENES” que resulten con defectos de fabricación, vicios ocultos y/o mala calidad, en un periodo que no excederá de 3 (tres) días naturales, posterior a la notificación correspondiente por parte del área usuaria.

3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el “LICITANTE” adjudicado deberá previamente a la firma del contrato respectivo, cuyo monto exceda de los \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar ante la **Subgerencia de Administración y Finanzas** o el **Departamento de Adquisiciones y Servicios**, la “**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**” en sentido positivo, en la forma y términos previstos en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2016, publicada el 23 de diciembre del 2015 en el Diario Oficial de la Federación ó aquella que en el futuro la sustituya, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

4.- DEL CONTRATO ABIERTO.

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 de “LA LEY”, la convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

8

El “LICITANTE” adjudicado deberá registrarse como proveedor en el sistema Compranet, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se comuniqué el fallo, de acuerdo con los requisitos que para ello solicita dicho sistema.

El “LICITANTE” adjudicado deberá presentarse a suscribir el contrato correspondiente, en la **Subgerencia de Administración y Finanzas** de la Convocante, ubicada en la Calle Santa Catarina Número dos, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal 56619, en días hábiles y en horario de 9:00 a 16:30 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el “LICITANTE” ganador deberá comunicarse al teléfono 58622100 o 58622136 Ext. 63262 a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de “LA LEY”, si el “LICITANTE” adjudicado no firma el contrato por causas imputables a él, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al “LICITANTE” que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones [establecidas](#) al “LICITANTE” adjudicado que no firme el contrato, [se procederá](#) en los términos del artículo 60 de “LA LEY”.

El “LICITANTE” ganador, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del contrato objeto de la presente licitación, al amparo de lo señalado por el Artículo 46 último párrafo de “LA LEY”, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de “LA CONVOCANTE”.

- **DOCUMENTOS QUE EL “LICITANTE” ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

El “LICITANTE” adjudicado para efectos de elaboración del contrato deberá entregar la siguiente documentación, a más tardar a las 17:00 hrs. del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.

- a) Copia fotostática del acta constitutiva y sus reformas, para su cotejo en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (en caso de personas morales).
- b) Copia fotostática de su Cédula de Identificación Fiscal.
- c) Copia fotostática del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).

8

- d) Copia de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal, acompañando el original para su cotejo.
- e) Registro Patronal del IMSS;
- f) Constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social.
- g) Copia de comprobantes de domicilio
- h) Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido **positivo expedida** por el SAT, señalada en el numeral 3.4 de la presente convocatoria.

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Con base en el artículo 36 bis de “LA LEY” y 51 de “EL REGLAMENTO” el contrato se adjudicará al “LICITANTE” cuya propuesta resulte solvente al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas por “LA CONVOCANTE”, en cuanto a **las condiciones, características, especificaciones técnicas y accesorios** requerimientos técnicos de “LOS BIENES” y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y **su precio sea el más bajo** en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada, en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los “LICITANTES” serán negociables por ningún concepto.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más “LICITANTES” en las partidas de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de “LA LEY” y el 54 de “EL REGLAMENTO”, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre “LICITANTES” que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del “LICITANTE” que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice “LA CONVOCANTE”, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada “LICITANTE” empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del “LICITANTE” adjudicado y posteriormente las demás boletas de los “LICITANTES” que resultaron empatados en la partida única, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando “LA CONVOCANTE” requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los “LICITANTES” o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de “EL REGLAMENTO”.

4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de “LA LEY”, salvo que la entrega de la totalidad de “LOS BIENES” adjudicados se concluyan durante los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente, el “LICITANTE” que resulte adjudicado deberá entregar en la **Subgerencia de Administración y Finanzas**, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de “LA CONVOCANTE”, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el “LICITANTE” adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

- I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de “EL REGLAMENTO”, dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:
 - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
 - b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
 - c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al “PROVEEDOR” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el “LICITANTE” adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo “LA CONVOCANTE”, en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del **“PROVEEDOR”**, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

4.3.- PENA CONVENCIONAL

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de incumplimiento en las fechas pactadas para la entrega de **“LOS BIENES”**, se aplicará al **“PROVEEDOR”** una pena convencional equivalente al 2% (dos por ciento) por cada día natural de atraso en la entrega del bien, calculado sobre el importe total de los bienes que no sean entregados en tiempo de acuerdo a lo establecido en esta convocatoria y el contrato correspondiente y a las especificaciones proporcionadas por **“LA CONVOCANTE”**, hasta un máximo del 10 % (diez por ciento) del importe total del contrato, en cuyo caso, **“LA CONVOCANTE”** podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la pena convencional aplicable, será calculado por la Subgerencia de Administración y Finanzas y será descontado del valor total de la factura correspondiente o el **“PROVEEDOR”** lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de LICONSA, S.A. de C.V., previamente al pago respectivo.

La pena convencional no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de **“LOS BIENES”** no entregados oportunamente.

Si por cualquier causa no se hubiera aplicado algún descuento por concepto de penalizaciones, el **“PROVEEDOR”** acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que tuviera lugar el contrato respectivo.

El pago de **“LOS BIENES”** quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **“PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de pena convencional, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

– Rescisión del Contrato.

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en el artículo 54 de **“LA LEY”** y 98 de **“EL REGLAMENTO”**, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del **“PROVEEDOR”** que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece **“LA LEY”** y demás normatividad aplicable en la materia, o en alguno de los siguientes casos.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST003-E8-2016

8

- a) Por el incumplimiento del **“PROVEEDOR”** en la entrega de la garantía, en el plazo establecido en el **Artículo 48, último párrafo de “LA LEY”**, por incumplimiento del contrato, serán a su cargo.
- b) Si el **“PROVEEDOR”** es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.
- c) Por el incumplimiento del **“PROVEEDOR”** en la entrega de **“LOS BIENES”** en el plazo establecido en la presente Convocatoria.
- d) Cuando el **“PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, sin responsabilidad alguna para **“LA CONVOCANTE”**, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o podrá exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.
 - El procedimiento de rescisión por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato respectivo, se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 54 de **“LA LEY”**.
 - En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
 - En caso de rescisión, no procederá el cobro de las penalizaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, **“LA CONVOCANTE”** podrá aplicar al **“PROVEEDOR”** la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente que proceda y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

“LA CONVOCANTE”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes.

– **Terminación Anticipada del Contrato.**

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de **“LA LEY”**, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **“LOS BIENES”** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“LA CONVOCANTE”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante **“SFP”**. En estos supuestos **“LA CONVOCANTE”** reembolsará al **“LICITANTE”** adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

8

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de la parida única o alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso “EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de “LA LEY” y 91 de “EL REGLAMENTO”.

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la entrega de “LOS BIENES” cuando así lo determine “LA CONVOCANTE”, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la entrega en las fechas pactadas.

5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Calendario de Eventos

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	OBTENCIÓN DE CONVOCATORIA	DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA
4 de febrero de 2016	http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx www.liconsa.gob.mx	4 al 25 de febrero de 2015

JUNTA DE ACLARACIONES:

DÍA:	11	MES:	febrero	AÑO:	2016	HORA:	16:00
LUGAR:	En la sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur, ubicada en la planta alta ala derecha de las oficinas administrativas de “LA CONVOCANTE” en la Calle Santa Catarina Número dos, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal cincuenta y seis mil seiscientos diecinueve (56619).						

ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	18	MES:	febrero	AÑO:	2016	HORA:	16:00
LUGAR:	En la sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur, ubicada en la planta alta ala derecha de las oficinas administrativas de “LA CONVOCANTE” en la Calle Santa Catarina Número dos, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal cincuenta y seis mil seiscientos diecinueve (56619).						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST003-E8-2016**

8

DIA:	25	MES:	febrero	AÑO:	2016	HORA:	16:00
LUGAR:	En la sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur, ubicada en la planta alta ala derecha de las oficinas administrativas de "LA CONVOCANTE" en la Calle Santa Catarina Número dos, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal cincuenta y seis mil seiscientos diecinueve (56619).						

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

DIA:	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente licitación.
LUGAR:	La oficina del Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur, ubicada en el la Planta Alta en la Calle Santa Catarina Número dos, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal cincuenta y seis mil seiscientos diecinueve (56619).

5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 de "LA LEY", la convocatoria a la presente licitación no tendrán costo alguno y estarán a disposición de los interesados en "CompraNet" en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx> y en la página de Internet de "LA CONVOCANTE": www.liconsa.gob.mx, a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria en "CompraNet" y del Resumen de ésta en el Diario Oficial de la Federación, y hasta el **11 de febrero de 2016** en el que la obtención de la convocatoria se cerrará a las **15:30 hrs.** siendo responsabilidad de los interesados obtenerla oportunamente; asimismo, conforme al artículo 42 de "EL REGLAMENTO", se pondrá a disposición de los "LICITANTES" **para su consulta** un ejemplar impreso en la Subgerencia de Administración y Finanzas ubicada en el domicilio de "LA CONVOCANTE" durante el periodo señalado en días hábiles, con horario de 9:00 a 16:00 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las condiciones, características, especificaciones técnicas, accesorios que se establecen en esta convocatoria y sus anexos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato al "LICITANTE" que resulte ganador.

A los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la "SFP", en los términos de "LA LEY" o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

5.2.- VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.

No habrá visita a las instalaciones de la convocante.

5.3.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día 11 de febrero del año 2016. El registro de “LICITANTES” se llevará a cabo a las 15:30 hrs. para iniciar el acto en punto de las 16:00 horas. Los “LICITANTES” que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del “LICITANTE”, y en su caso, del representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO”; en caso contrario, se les permitirá su asistencia en calidad de observador sin poder formular preguntas.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 de “EL REGLAMENTO”, a elección del “LICITANTE” podrá utilizarse el formato del Anexo I.

De conformidad con los Artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de “LA LEY” y 45 de “EL REGLAMENTO”, las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los “LICITANTES” expresen su interés en participar en este procedimiento (**deberá estar firmado por la persona facultada para ello**) deberán enviarse a través de “CompraNet” o entregarlas personalmente en la Subgerencia de Administración y Finanzas o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Convocante, ubicada en la Calle Santa Catarina Número dos, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal cincuenta y seis mil seiscientos diecinueve (56619), ó a través del correo electrónico reas@liconsa.gob.mx; (en formato Word versión 2003 o anteriores, libre de virus), a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, a efecto de que “LA CONVOCANTE” esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por “LA CONVOCANTE” por resultar extemporáneas; en caso de que algún “LICITANTE” presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y “LA CONVOCANTE” las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el Artículo 46, fracción VI de “EL REGLAMENTO”.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados

8

originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características artículo 33 de “La Ley.

Durante el acto de la junta de aclaraciones, “LA CONVOCANTE” dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada y a las que los “LICITANTES” realicen respecto de las respuestas formuladas por “LA CONVOCANTE” en la junta de aclaraciones, levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

El servidor público que presida el acto será asistido por un representante del área técnica o requirente de “LOS BIENES”.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los “LICITANTES”, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

La asistencia de los “LICITANTES” a la junta de aclaraciones será de su estricta responsabilidad, con fundamento en el artículo 37 Bis de “LA LEY” el acta de la junta de aclaraciones será firmada por los “LICITANTES” que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se entregará una copia a los asistentes y al finalizar el acto se fijará un ejemplar en un lugar visible, al que tenga acceso el público, así como en las oficinas de la Subgerencia de Administración y Finanzas o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur de Liconsa, S.A. de C.V. ubicadas en la calle Santa Catarina número dos (2), Col. Santa Catarina, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal 56619, por un término de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en “CompraNet” en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, para efectos de notificación de los “LICITANTES” que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 33 tercer párrafo de “LA LEY”, cualquier modificación a la convocatoria de la licitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los “LICITANTES” en la elaboración de sus proposiciones.

5.4.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los sobres que contengan la documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas, deberán ser entregados en la Subgerencia de Administración y Finanzas o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur de Liconsa, S.A. de C.V. ubicadas en la calle Santa Catarina número dos (2), Col. Santa Catarina, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal 56619, el 18 de febrero de 2015 a las 16:00 horas en punto.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST003-E8-2016

8

La revisión de la documentación legal y administrativa, así como la apertura de proposiciones se llevará a cabo con la presencia de los “LICITANTES”, el 18 de febrero de 2016, a las 16:00 horas en punto, en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur.

1. La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado, que contendrá por separado la propuesta técnica y la propuesta económica, en el exterior del sobre se deberán anotar los datos del “LICITANTE”, tales como: razón social, domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio y entidad federativa), teléfono, fax y correo electrónico, así como el número de esta licitación. La documentación legal y administrativa requerida en el **numeral 5.5** de esta convocatoria deberá presentarse simultáneamente con las propuestas técnica y económica, dentro o fuera del sobre, a elección del “LICITANTE”.
2. En el supuesto de que el “LICITANTE” elija presentar la documentación legal y administrativa a que se refiere el **numeral 5.5** fuera del sobre que contenga sus propuestas técnica y económica, se agradecerá incluirla en un sobre adicional, identificado claramente.
3. Para mejor conducción del presente procedimiento, se solicita que la documentación sea presentada preferentemente en carpetas conforme a los siguiente:
 - Carpeta 1: Documentación legal y administrativa (numeral 5.5)
 - Carpeta 2: Propuesta técnica (numeral 5.6) y
 - Carpeta 3: Propuesta económica (numeral 5.7)

Cuyo contenido se identifique mediante separadores, no engargoladas, no enmicadas y que éstas tengan en la parte exterior los datos del “LICITANTE” y el número de esta licitación, así como la indicación de que el contenido se refiere a la documentación legal y administrativa o a la propuesta técnica o a la propuesta económica, según corresponda.

Las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse:

- a. En papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico del “LICITANTE”.
- b. Foliadas de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de “**EL REGLAMENTO**”.
- c. En idioma español.
- d. Sin tachaduras o enmendaduras.
- e. Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga.
- f. Presentar en dispositivo electrónico [en formato PDF](#) (disco ó memoria USB) que contenga la propuesta escaneada en tres archivos (documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica).

f. El “LICITANTE”, presentará su propuesta técnica y económica y documentación adicional en forma presencial.

h. Deberá ser elaborada en formatos WORD (versión 2003 o posterior), EXCEL (versión 2003 o superior), PDF (versión 4 o superior), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en WinZip, según se requiera.

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el Art. 35 de la “LA LEY” el procedimiento será el siguiente:

“LA CONVOCANTE” iniciará el registro, de “LOS LICITANTES” que presentan sus propuestas en forma presencial, el servidor público que presida el acto iniciará la apertura de los sobres que contienen las proposiciones que fueron recibidos de manera presencial; posteriormente, estas serán enviadas a CompraNet.

“LA CONVOCANTE” procederá a la apertura de los sobres de manera pública, haciéndose constar la documentación presentada y realizando el cotejo de la documentación original que en su caso se presente y que no forme parte de la proposición, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

De entre los “LICITANTES” que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que “LA CONVOCANTE” designe, rubricarán todas y cada una de las hojas que integren las proposiciones, las que para estos efectos constarán documentalmente. La falta de firma de algún “LICITANTE” en el acta, no invalidará su contenido y efectos.

“LA CONVOCANTE” entregará a los “LICITANTES” presentes en el acto el acuse de recibo de los documentos presentados con las observaciones respectivas, sin que ello implique una constancia de cumplimiento ni la evaluación de sus contenidos dichas observaciones se harán constar en el acta.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que únicamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión. Las proposiciones presentadas por los “LICITANTES” fuera de la hora prevista no serán recibidas.

Se levantará acta de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente convocatoria.

En el acta que se levante de este evento, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por escrito. Al finalizar se entregará copia a los LICITANTES que hayan asistido se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en la Subgerencia de Administración y

Finanzas o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Convocante, ubicada en la Calle Santa Catarina Número dos, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal 56619, por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en “CompraNet” en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, para efectos de notificación de los “LICITANTES” que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

5.5.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS “LICITANTES”.

5.5.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO” el “LICITANTE” o sus representantes, deberán presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del “LICITANTE”: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del “LICITANTE”: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los “LICITANTES” podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo III** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitada.

5.5.2. Copia de identificación oficial vigente del “LICITANTE” y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) deberán presentar original para cotejar.

5.5.3. Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el “LICITANTE”, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “LA CONVOCANTE”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “LICITANTES”, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la “LA LEY” y el artículo 39 fracción VI inciso f) de “EL REGLAMENTO”.

5.5.4. Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada

se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “LA LEY”.

- 5.5.5. Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por el “LICITANTE” adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de “LA CONVOCANTE”.
- 5.5.6. Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral “LICITANTE”.
- 5.5.7. Con fundamento en el artículo 34 de “EL REGLAMENTO”, declaración del “LICITANTE” en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo VI**.
- 5.5.8. Copia del registro Patronal IMSS.
- 5.5.9. En su caso, los “LICITANTES” que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar copia del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de “EL REGLAMENTO”; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de “EL REGLAMENTO”.

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

- 5.6.1. La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “**PROPUESTA TÉCNICA**”, debiendo integrarse con la descripción de “LOS BIENES” que se ofrecen a “LA CONVOCANTE. así como sus especificaciones detalladas en los términos establecidos en esta convocatoria y sus anexos. Se presentará propuesta conforme a lo indicado en el numeral 3 y el **Anexo V**, de esta convocatoria, aplicando las modificaciones o precisiones que, en su caso, hayan derivado de la junta de aclaraciones respectiva (para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).

Los “LICITANTES para la integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el **Anexo V** de la presente convocatoria a la licitación.

De igual forma se sugiere la utilización de separadores entre cada uno de los documentos que a continuación se señalan:

Documento Núm. 1 Los licitantes deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmado por el representante legal en el que manifieste que en caso de resultar ganador se

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST003-E8-2016

8

compromete con LICONSA, que la prestación de **“LOS BIENES”**, a realizarse cumple estrictamente **las condiciones, características, especificaciones técnicas y accesorios** que se establecen en esta convocatoria y sus anexos. Así mismo que los productos que aplicará cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y a la falta de estas las Normas Internacionales.

Documento Núm. 2 Manifestación por escrito en papel membretado del “LICITANTE” y firmado por el Representante Legal, en el que señale de conformidad con el origen del bien ofertado:

- a) Que los bienes de origen nacional cumplen con lo establecido en el artículo 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme al formato del **Anexo X**, que los bienes ofertados cumplen con el 65% de contenido nacional.

Documento Núm. 3 Los licitantes deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmado por el representante legal en el que manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con LICONSA, que la prestación de **“LOS BIENES”**, deberán ser sometido al Tratamiento térmico (HT) y cumplir con lo especificado por la Norma ISPM-15 y NOM-144, contar con el sello de SEMARNAT autorizado para la misma instalación donde fue armado el producto y certificado fitosanitario. Deberá de presentar el certificado de autorización del uso de sello de SEMARNAT, dicho certificado deberá estar expedido por un organismo acreditado y a favor del licitante.

Documento Núm. 4 Los licitantes deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmado por el representante legal en el que manifieste que en caso de resultar ganador se compromete a entregar **“LOS BIENES” sin** ningún tipo de tratamiento con químico PCF (2,3,4,5,6-pentaclorofenol), que garantice la no presencia del gusano barrenador.

Documento Núm. 5 Los licitantes deberán entregar dibujo de especificaciones técnicas de la tarima, desarrollada en sistema de diseño de tarimas el cual deberá contener: plano isométricos del producto, diseño en 3D de la tarima desarrollado por medio del sistema (pallet design system), análisis estructural donde se incluyan los componentes, análisis de carga máxima, análisis de deflexión o flecha y análisis de vida del pallet con ciclos de reparación.

Documento Núm. 6 El licitante deberá de presentar en original la asignación del código de identificación del centro de transformación de materiales primas forestales, esta asignación a favor del licitante y expedido por un organismo acreditado.

8

Documento Núm. 7 El licitante deberá de incluir en su propuesta técnica en original el certificado de inscripción en el registro forestal nacional del centro de almacenamiento y transformación de materiales primas forestales a favor del licitante y expedido por un organismo acreditado.

Documento Núm. 8 Los licitantes deberán manifestar en su propuesta técnica, que **“LOS BIENES”** que ofrecen a “LICONSA” cumplen estrictamente con **las condiciones, características, especificaciones técnicas, accesorios** que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con **garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y materiales, la cual tendrá una vigencia mínima de 12 (doce) meses** a partir de la fecha de entrega, obligándose el **“PROVEEDOR”** a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado, **“LOS BIENES”**, que resulten con defectos de fabricación, vicios ocultos y/o mala calidad, en un periodo que no excederá de **5 (cinco) días hábiles**, posteriores a la notificación correspondiente por parte del área usuaria.

Documento Núm. 9 El licitante deberá de incluir en su propuesta técnica en original la carta de abasto de materia prima de la buena procedencia sustentable a favor del licitante y expedida por un organismo acreditado.

Documento Núm. 10 El licitante deberá de incluir en su propuesta técnica contrato (s) o pedido (s) que haya celebrado el licitante con una o más dependencias públicas o privadas con no más de un año de anterioridad, donde se indique la cantidad y las características similares de los productos solicitados. Los contratos o pedidos podrán ser cubiertos en la parte de precios unitarios, subtotales, impuestos y gran total a consideración del licitante.

Documento Núm. 11 El licitante deberá de presentar tres muestras para la verificación de las especificaciones técnicas, la fecha de entrega de estas se determinara en la Junta de Aclaraciones. Nota: Las tarimas de muestras se someterán a pruebas de trayectoria en rack dinámico, montacargas y carga de camiones, todo esto en presencia del personal de Control de Calidad.

Documento Núm. 12 El licitante deberá de presentar documento que acredite contar con uno o varios hornos de estufado en la misma área donde se realizará el ensamblaje de las tarimas, por lo que se realizará una visita al domicilio que señale el licitante para corroborar la existencia del horno de estufado.

TODOS LOS DOCUMENTOS SE PRESENTARÁN EN COPIA SIMPLE, ACOMPAÑADAS DE SUS ORIGINALES PARA COTEJO.

Se presentará la propuesta por partida completa conforme a lo indicado en el numeral 3 y el **Anexo V** de esta convocatoria, la adquisición de tarimas de madera, aplicando las modificaciones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones respectiva.

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán al área requirente para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

5.7.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- 5.7.1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda **“PROPUESTA ECONÓMICA”**, indicando la descripción de **“LOS BIENES”**, los precios unitarios y total de la partida única, en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado, incluyendo todos los gastos, otros impuestos y derechos que sea necesario erogar para la entrega oportuna de **“LOS BIENES”**, indicando la forma de pago, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria y sus anexos; deberá incluir el Anexo IX resumen de propuesta económica.
- 5.7.2. Los **“LICITANTES”** deberán participar por el total de los bienes solicitados, debiendo cotizar individualmente las subpartidas completas.
- 5.7.3. En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.

5.8.- PROPUESTAS CONJUNTAS.

En términos de lo establecido en los artículos 34 de **“LA LEY”** y 44 de **“EL REGLAMENTO”**, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, siempre y cuando la asociación sea congruente con los criterios de adjudicación, para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, cuyo original deberán presentar indistintamente en el interior o fuera del sobre de las propuestas, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;

- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En términos de lo establecido en el artículo 44 de “EL REGLAMENTO”, cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

5.9.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de “LA LEY”, “LA CONVOCANTE” efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los “LICITANTES” que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de “LA LEY” y 51 de “EL REGLAMENTO”, en virtud de que las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos mínimos establecidos para el objeto del presente procedimiento, son determinados y están estandarizados.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

“LA CONVOCANTE”, a través de la Subgerencia de Administración y Finanzas de “LA CONVOCANTE”, realizará la evaluación de **los requisitos técnicos** verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

A través de la propuesta técnica presentada por los “LICITANTES” se verificará que los insumos de las propuestas cumplan con las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos solicitados en el Anexo V de esta convocatoria.

No se considerarán las proposiciones, cuando no se coticen la totalidad de los bienes requeridos por “LA CONVOCANTE”.

La omisión de cualquiera de los requisitos de cumplimiento establecidos en esta convocatoria será motivo de desechamiento de la proposición.

En ningún caso “LA CONVOCANTE” o los “LICITANTES” podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

8

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto de la entrega de “LOS BIENES” o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

“LA CONVOCANTE”, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los “LICITANTES” y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

La Subgerencia de Administración y Finanzas por conducto del Departamento de Adquisiciones y Servicios de “LA CONVOCANTE”, realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Los “LICITANTES” deberán presentar un precio unitario cotizado de acuerdo al Anexo V, por lo que deberán incluir precios fijos y en ningún caso procederán ajustes, ya que “LA CONVOCANTE” únicamente pagará el precio ofertado por el “LICITANTE” ganador más el IVA correspondiente.

En caso de que sólo sea aceptada una proposición solvente, se tomarán en cuenta los resultados de la investigación de mercado realizada por “**LA CONVOCANTE**”, esto para constatar que, los precios ofertados no sean mayores a los existentes en el mercado o no resulten convenientes para “**LA CONVOCANTE**”, de conformidad a lo señalado en el **Artículo 36 Bis fracción II de “LA LEY”**.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “LA CONVOCANTE”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de “EL REGLAMENTO”.

5.10.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS “LICITANTES”.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los “LICITANTES”:

- a) La omisión parcial o total de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos o información establecidos en esta convocatoria. En tales casos no se recibirán fuera del sobre cerrado, los documentos de la proposición que se hubiere omitido incorporar al mismo.

8

- b) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.
- c) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y sus **Anexos**.
- d) La comprobación de que algún “LICITANTE” ha acordado con otro u otros elevar los precios de “LOS BIENES” objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás “LICITANTES”.
- e) Cuando el “LICITANTE” presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- f) Cuando el objeto social del “LICITANTE” no corresponda con el objeto de la adquisición en la presente licitación.
- g) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el “LICITANTE” en la propuesta técnica.
- h) Cuando las propuestas no estén firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de “La Ley”.
- i) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
- j) Cuando los precios propuestos por los “LICITANTES” no fueran aceptables por “LA CONVOCANTE”.
- k) Si se contraviene cualquier disposición de “LA LEY”, o “EL REGLAMENTO” o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- l) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para “LA CONVOCANTE”, conforme a la investigación de precios realizada por la Subgerencia de Administración y Finanzas.

Circunstancias que, en su caso, “LA CONVOCANTE” comunicará a los “LICITANTES”, por escrito debidamente fundado y motivado.

5.11.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

- a) Ningún “LICITANTE” presente o envíe sus proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.
- b) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a “LA CONVOCANTE” para “LOS BIENES” objeto de la presente licitación y no

8

sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de “EL REGLAMENTO”, ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.

- d) Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por la **Subgerencia de Administración y Finanzas** no fueren convenientes para “LA CONVOCANTE”.

5.12.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de “LA LEY” “LA CONVOCANTE” podrá cancelar esta licitación conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar “LOS BIENES”, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia “LA CONVOCANTE”. La determinación de dar por cancelada la licitación o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los “LICITANTES”, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de “LA LEY”.

5.13.- FALLO.

COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de “LA LEY” el fallo de este procedimiento de licitación será notificado en junta pública, la cual se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Servicios de “LA CONVOCANTE”, **el 25 de febrero de 2016, a partir de las 16:00 horas**, a la que libremente podrán asistir los “LICITANTES” que hubieran presentado proposiciones, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva; la falta de firma de algún “LICITANTE” no invalidará el contenido y los efectos del acta.

El fallo se difundirá a través de “CompraNet” el mismo día en que se realice el acto. A los “LICITANTES” que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el fallo se encuentra a su disposición en “CompraNet”, así como en la oficina de la Subgerencia de Administración y Finanzas o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios, ubicada en la Calle Santa Catarina Número dos, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal cincuenta y seis mil seiscientos diecinueve (56619), por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas.

Los “LICITANTES” que se encuentren presentes se darán por notificados del fallo y de las adjudicaciones efectuadas.

EFFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de “LA LEY” con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto

8

a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el “LICITANTE” presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de “LA LEY”.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de “LA LEY” cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por “LA CONVOCANTE”, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los “LICITANTES” que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE” dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE”, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de “LA LEY”, los “LICITANTES” podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la “SFP”, sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE” ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx.

7.- ANEXOS.

- I. FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**
- II. RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**
- III. MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.**
- IV. MODELO DE CONTRATO.**
- V. ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.**

8

- VI. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**
- VII. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60.**
- VIII. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**
- IX. RESUMEN PARA PROPUESTAS ECONÓMICAS.**
- X. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL “LICITANTE” BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SEÑALE DE CONFORMIDAD CON EL ORIGEN DE LOS BIENES OFERTADOS:**

QUE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CONFORME AL FORMATO DEL ANEXO X, QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON EL 65% DE CONTENIDO NACIONAL.

A T E N T A M E N T E

**MAE. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
LA GERENTE DE LA GERENCIA METROPOLITANA SUR**

ANEXO I
FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: _____ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. _____ convocada por "LA CONVOCANTE", para la adquisición de: _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas

Firma

Nombre

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST003-E8-2016**

8

ANEXO I

NOMBRE DE LA EMPRESA

SOLICITUD DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL No.
PREGUNTAS

TECNICA O ADMINISTRATIVA

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE: _____

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

NOMBRE: _____ **FIRMA:** _____

ANEXO II

I. Documentación legal y administrativa requerida: I		
Documento número 1	Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO” el licitante deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes: a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. Los licitantes podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo III (Manifestación de Identidad y Facultades).	Sí () No ()
Documento número 2	Los licitantes que participan, deberán presentar copia simple legible, de la identificación oficial vigente del Representante Legal con fotografía y firma (pasaporte, credencial para votar, cédula profesional, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) deberá presentar original para cotejar	Sí () No ()
Documento número 3	Escrito de declaración de integridad en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de LICONSA, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, utilizando para tal fin el formato del Anexo V de esta Convocatoria.	Sí () No ()
Documento número 4	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que señalan los Artículos 50 y 60 de “LA LEY”, utilizando para tal fin el formato del Anexo VII de esta Convocatoria.	Sí () No ()
Documento número 5	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de “LA LEY”, el licitante deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de “LA CONVOCANTE”.	Sí () No ()
Documento número 6	Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral licitante.	Sí () No ()

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST003-E8-2016**

8

Documento núm. 7	Declaración del licitante en la cual deberán manifestar la estratificación a la que pertenecen dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo VI. Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO".	Sí () No ()
Documento núm. 8	Copia del registro Patronal IMSS.	Sí () No ()
Documento núm. 9	En su caso, los "LICITANTES" que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar copia del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de "EL REGLAMENTO"; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de "EL REGLAMENTO".	Sí () No ()
DOCUMENTACION TECNICA REQUERIDA		
Documento núm. 1	Los licitantes deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmado por el representante legal en el que manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con LICONSA, que la prestación de " LOS BIENES ", a realizarse cumple estrictamente con las condiciones, características, especificaciones técnicas y accesorios que se establecen en esta convocatoria y sus anexos. Así mismo que los productos que aplicará cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y a la falta de estas las Normas Internacionales.	Sí () No ()
Documento núm. 2	Manifestación por escrito en papel membretado del "LICITANTE" y firmado por el Representante Legal, en el que señale de conformidad con el origen del bien ofertado: a) Que los bienes de origen nacional cumplen con lo establecido en el artículo 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme al formato del Anexo X, que los bienes ofertados cumplen con el 65% de contenido nacional.	Sí () No ()
Documento núm. 3	Los licitantes deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmado por el representante legal en el que manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con LICONSA, que la prestación de " LOS BIENES ", deberán ser sometido al Tratamiento térmico (HT) y cumplir con lo especificado por la Norma ISPM-15 y NOM-144, contar con el sello de SEMARNAT autorizado para la misma instalación donde fue armado el producto y certificado fitosanitario.	Sí () No ()
Documento núm. 4	Los licitantes deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmado por el representante legal en el que manifieste que en caso de resultar ganador se compromete a entregar " LOS BIENES " sin ningún tipo de tratamiento con químico PCF (2,3,4,5,6-pentaclorofenol), que garantice la no presencia del gusano barrenador.	Sí () No ()
Documento núm. 5	Los licitantes deberán entregar dibujo de especificaciones técnicas de la tarima, desarrollada en sistema de diseño de tarimas el cual deberá contener: plano isométricos del producto, diseño en 3D de la tarima desarrollado por medio del sistema (pallet design system), análisis estructural donde se incluyan los componentes, análisis de carga máxima, análisis de deflexión o flecha y análisis de vida del pallet con ciclos de reparación.	Sí () No ()

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST003-E8-2016**

8

Documento núm. 6	El licitante deberá de presentar en original la asignación del código de identificación del centro de transformación de materiales primas forestales, esta asignación a favor del licitante y expedido por un organismo acreditado.	Sí () No ()
Documento núm. 7	El licitante deberá de incluir en su propuesta técnica en original el certificado de inscripción en el registro forestal nacional del centro de almacenamiento y transformación de materiales primas forestales a favor del licitante y expedido por un organismo acreditado.	Sí () No ()
Documento núm. 8	los licitantes deberán manifestar en su propuesta técnica, que “LOS BIENES” que ofrecen a “LICONSA” cumplen estrictamente con las condiciones, características, especificaciones técnicas, accesorios que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y materiales, la cual tendrá una vigencia mínima de 12 (doce) meses a partir de la fecha de entrega, obligándose el “PROVEEDOR” a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado, “LOS BIENES” , que resulten con defectos de fabricación, vicios ocultos y/o mala calidad, en un periodo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la notificación correspondiente por parte del área usuaria.	Sí () No ()
Documento núm. 9	El licitante deberá de incluir en su propuesta técnica en original la carta de abasto de materia prima de la buena procedencia sustentable a favor del licitante y expedida por un organismo acreditado.	Sí () No ()
Documento núm. 10	El licitante deberá de incluir en su propuesta técnica contrato (s) o pedido (s) que haya celebrado el licitante con una o más dependencias públicas o privadas con no más de un año de anterioridad, donde se indique la cantidad y las características similares de los productos solicitados. Los contratos o pedidos podrán ser cubiertos en la parte de precios unitarios, subtotales, impuestos y gran total a consideración del licitante.	Sí () No ()
Documento núm. 11	El licitante deberá de presentar tres muestras para la verificación de las especificaciones técnicas, la fecha de entrega de estas se determinará en la Junta de Aclaraciones. Nota: Las tarimas de muestras se someterán a pruebas de trayectoria en rack dinámico, montacargas y carga de camiones, todo esto en presencia del personal de Control de Calidad.	Sí () No ()
Documento núm. 12	El licitante deberá de presentar documento que acredite contar con uno o varios hornos de estufado en la misma área donde se realizará el ensamblaje de las tarimas, por lo que se realizará una visita al domicilio que señale el licitante para corroborar la existencia del horno de estufado.	Sí () No ()
<u>PROPOSICIÓN ECONÓMICA</u>		
PROPOSICIÓN ECONÓMICA	Desglose del precio unitario por la partida ofertada, subtotal, I.V.A. y total, utilizando preferentemente para este fin el texto del Anexo IX de la presente Convocatoria a la licitación.	Sí () No ()
	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.	Sí () No ()

La presentación de los documentos relacionados en este **ANEXO** serán obligatorios y será motivo de desechamiento de la proposición su no presentación.

Este formato se utilizará como constancia para el licitante de haber entregado la documentación que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya y solo da constancia, de la recepción de dicha documentación,

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST003-E8-2016**

8

por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la Convocatoria será verificado y evaluado por la convocante.

La omisión de la presentación de este formato por parte del licitante, no será motivo de desechamiento de su proposición.

NOTA: El presente formato, es solo una guía y podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente en el orden indicado proporcionando de manera clara y completa la información requerida.

-----, -----. A _____ DE _____ DEL 2016

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO III
MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

Yo, _____ (nombre del apoderado), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento _____, a nombre y representación de: _____ (nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:

Relación de Socios:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s)

Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profesional:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:

Nombre y domicilio del apoderado:

Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha
Protesto lo necesario.

_____(Firma autógrafa del apoderado)_____

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST003-E8-2016**

8

Notas:

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- 2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

**ANEXO IV
MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO ADQUISICIÓN TARIMAS DE MADERAS NUEVAS _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LICONSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “ LICONSA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____ EN SU CARÁCTER DE APODERADO, Y POR LA OTRA PARTE, _____ A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. DECLARA EL REPRESENTANTE DE “LICONSA”:

1.1.- Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante escritura pública número seis mil seiscientos sesenta y uno (6,661), de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público número ciento veintinueve del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro tres, Volumen quinientos uno, a fojas ciento cincuenta y dos, bajo el número de partida ochenta y siete de la Sección de Comercio.

1.2.- Que su representada es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de “**LICONSA**”, Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en la escritura pública número veinticuatro mil novecientos setenta y uno (24,971) del quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, Notario Público número veinte del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos (42,552).

1.3.- Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar al fomento económico y social del país, participando en la adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo, y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, el procesamiento, distribución y de venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad, la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST003-E8-2016

8

1.4.- Que el C. _____, acredita su personalidad jurídica como Apoderado de **“LICONSA”**, mediante el Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha _____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ del _____, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

1.5.- Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **LIC950821M84**.

1.6. Que para cumplir debidamente con sus fines, es necesaria la adquisición de tarimas de madera de **“LICONSA”** consistentes en _____ (en lo sucesivo **“LOS BIENES”**).

1.7.- Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento por lo dispuesto en los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjudicó el presente contrato a través del Procedimiento de _____ a favor de **“EL PROVEEDOR”**, mediante el fallo de fecha _____.

1.8.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente contrato se cuenta con la aprobación del presupuesto, según oficio número _____, emitido por la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Oficialía Mayor.

2.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE “EL PROVEEDOR”

2.1.- Que su representada es una Empresa constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación de _____, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública número _____ de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe de _____ Notario Público número _____, de la Ciudad de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la Ciudad de _____ en el folio mercantil número _____ de fecha ____ de _____ de _____.

2.2.- Que el C. _____ acredita su personalidad como _____ de **“EL PROVEEDOR”** con la Escritura Pública _____ de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe de _____ Notario Público número _____, de la Ciudad de _____, y quien se identifica con credencial para votar con folio número _____ expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

2.3.- Que su representada cuenta con la experiencia, capacidad, conocimientos técnicos, equipo y personal certificado para el suministro de **“LOS INSUMOS”** que ofrece a **“LICONSA”**.

2.4.- Que su representada cuenta con los siguientes registros:

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Registro Patronal IMSS: _____

Licencia Sanitaria _____

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST003-E8-2016**

8

2.5.- Que su representada está enterada de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Leyes, le imponen a los proveedores y prestadores de servicios, así como los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

2.6.- Manifiesta que su representada se encuentra legitimada para la celebración del presente contrato, toda vez que no se encuentra dentro de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.7.- Que su representada ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y contribuciones federales respecto al último ejercicio fiscal, así como también ha presentado las declaraciones y pagos provisionales correspondientes a 20__, de igual forma que está al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

2.8.- Que su representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni municipales.

2.9.- Que su representada cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores.

2.10.- Que su representada bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

2.11.- Que su representada de conformidad al artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se clasifica como _____ empresa.

3.- DECLARAN “LAS PARTES”:

3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.

3.2.- Que para efectos de éste contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.

3.3.- Que saben y conocen que en virtud de lo dispuesto por los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la Invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

3.4.- Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

“EL PROVEEDOR” se obliga a suministrar a **“LICONSA”** **“LOS BIENES”**, de acuerdo a las características, especificaciones, requerimientos técnicos, planes de trabajo, horarios, lugares, días preestablecidos y domicilios que se detallan en el **ANEXO ÚNICO**, el cual debidamente firmado por **“LAS PARTES”** forma parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD DE **“EL PROVEEDOR”**

“LICONSA”, a través de _____, tendrá el derecho de supervisar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

“EL PROVEEDOR” responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por el incorrecto suministro de **“LOS BIENES”**, así como también por los daños que su personal cause a terceros ya sea dolosa o culposamente, por lo que deberá de liberar a **“LICONSA”** de cualquier reclamación por tales conceptos.

De acuerdo con lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a que el personal destinado para el suministro de **“LOS BIENES”** observe a la letra las normas y procedimientos de seguridad e higiene, establecidos por **“LICONSA”**, así como las condiciones de higiene y asepsia que establece la Ley General de Salud.

TERCERA.- MAQUINARIA, EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE TRABAJO

“EL PROVEEDOR” suministrará **“LOS BIENES”** utilizando equipo, maquinaria, implementos de trabajo y utensilios adecuados.

CUARTA.- SUSTITUCIÓN DE PERSONAL

“EL PROVEEDOR” tomará las providencias necesarias para suministrar con toda oportunidad **“LOS BIENES”**, en cuanto a reemplazos y relevos para cubrir las ausencias de su personal calificado, a efecto de garantizar el suministro ininterrumpido de los mimos.

QUINTA.- PRECIO

“LICONSA” no otorgará anticipo alguno a **“EL PROVEEDOR”** con motivo del presente contrato.

“LICONSA” cuenta con un presupuesto máximo a ejercer para cubrir **“LOS BIENES”** a **“EL PRESTADOR”** por la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N) y como presupuesto mínimo la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N) en ambos casos más el Impuesto al Valor Agregado.

El pago se realizará por cada entrega realizada por **“EL PROVEEDOR”** en los términos del **ANEXO ÚNICO**.

En dicho precio quedan incluidos todos los gastos que **“EL PROVEEDOR”** pudiera erogar por el suministro de **“LOS BIENES”**, por lo que no podrá repercutirlos a **“LICONSA”** bajo ningún concepto.

El precio antes señalado se entenderá fijo y no podrá ser sujeto a modificación alguna, por parte de **“EL PROVEEDOR”**, bajo ninguna circunstancia, durante la vigencia del presente contrato.

SEXTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO

El pago del precio lo realizara **"LICONSA"** en la Caja General del _____, previa presentación de la factura con ____ (____) días hábiles de anticipación al día en que deba efectuarse el pago respectivo. La factura que ampare el pago deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes en el momento de hacerse el pago y estará sujeta a la aprobación de la _____ de _____ del _____ de **"LICONSA"**, respecto a su contenido y procedencia de pago.

"LICONSA" nacional (pesos mexicanos) mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, según lo señale **"EL PROVEEDOR"**. realizará el pago en moneda

La presentación y pago de las facturas se realizará conforme a lo especificado en el **ANEXO ÚNICO** de este contrato.

"LAS PARTES" acuerdan que el plazo pactado para el pago queda sin efecto, por lo que respecta a **"LOS BIENES"** que se suministren durante el mes de diciembre, sujetándose a los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetándose a los términos del párrafo que antecede.

"EL PROVEEDOR" se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en los términos ya acordados y de conformidad en su caso, por lo preceptuado por los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efecto de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **"LICONSA"**, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario **"EL PROVEEDOR"** se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generarle a **"LICONSA"**.

El pago de **"LOS BIENES"** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que, en caso de rescisión, la garantía se hará efectiva en forma proporcional a lo incumplido.

SÉPTIMA.- VIGENCIA

La vigencia del presente contrato será del ____ de _____ al _____ de ____ de 20____, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **"LAS PARTES"** podrán acordar la prórroga del mismo.

OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LICONSA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

“**LICONSA**” de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas, sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para “**LICONSA**”.

La suspensión se notificará a “**EL PROVEEDOR**” en el momento en que “**LICONSA**” tenga conocimiento de los sucesos que la generen. Una vez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos y condiciones.

DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de “**EL PROVEEDOR**” a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo los derechos de cobro a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- ALMACENAJE

A fin de que “**EL PROVEEDOR**” guarde todos los utensilios y equipos de trabajo que necesite para el suministro de “**LOS BIENES**”, “**LICONSA**” le destinará un lugar para almacenaje, sin que por tal motivo exista para ella responsabilidad por pérdida, robo, menoscabo o siniestro que sufran los bienes que “**EL PROVEEDOR**” guarde en dicho lugar.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

“**LICONSA**”, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de “**EL PROVEEDOR**” que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, “**LICONSA**” podrá aplicar a “**EL PROVEEDOR**” las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

“**LICONSA**”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

“**EL PROVEEDOR**” reconoce expresamente la facultad de “**LICONSA**” de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decreta “**LICONSA**”, será válida con la firma de cualquier apoderado legal de “**LICONSA**” con facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de “**LICONSA**”.

DÉCIMA TERCERA.- PENA CONVENCIONAL

Por retraso en el suministro de **“LOS BIENES”**, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a pagar las penas convencionales señaladas en el **ANEXO ÚNICO**.

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, **“EL PROVEEDOR”** se obliga ante **“LICONSA”** a presentar en las oficinas de _____, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este documento, una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% de la cantidad de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza presentada por **“EL PROVEEDOR”** deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto **“EL PROVEEDOR”** no entregue la fianza a que se refiere esta Cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto **“LICONSA”** tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”**, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

DÉCIMA QUINTA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES

Cada una de **“LAS PARTES”** cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta que presentó a **“LICONSA”** el “Acuse de Recepción” con el que comprueba que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016.

DÉCIMA SEXTA.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL

“EL PROVEEDOR” y “LICONSA” reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta de “EL PROVEEDOR”, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. “EL PROVEEDOR” convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la entrega de los bienes objeto del Contrato, presentasen en contra

de “LICONSA” en relación con dichos bienes; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los funcionarios, empleados y trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el “Personal”), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al “Personal” para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

“LICONSA” y “EL PROVEEDOR” expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre “LICONSA” y “EL PROVEEDOR”. Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos.”

DÉCIMA SÉPTIMA.- PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES

“EL PROVEEDOR” deberá presentar, previo a la firma del contrato, el original y copia fotostática para su cotejo, de los pagos de cuotas obrero patronales ante Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del último bimestre previo a la fecha de suscripción del contrato, debidamente sellado. Además deberá incluir la relación de los nombres del personal que ejecutará el contrato, así como copia de las cédulas completas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones, de todos y cada uno de los trabajadores que tenga contratados o que llegue a contratar para el cumplimiento del presente instrumento.

En caso de que “EL PROVEEDOR” tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a “LICONSA” tomando las providencias necesarias para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar el suministro ininterrumpido de “LOS BIENES”.

Asimismo, deberá informar a “LICONSA” de las altas y bajas del personal que dará cumplimiento al contrato en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de que se dio dicho evento.

“EL PROVEEDOR” deberá realizar una conciliación mensual con _____ de “LICONSA” a efecto de comunicar si ha sufrido modificaciones la plantilla de su personal, así como acreditar que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronales ante el IMSS.

DÉCIMA OCTAVA.- CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN O REPRESENTACIÓN

“LAS PARTES” convienen en que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación o representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del

8

presente contrato subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de **“LICONSA”**.

DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y por otra parte se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en el Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA.-DOMICILIOS

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, **“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican a continuación por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

En caso de que alguna de **“LAS PARTES”** cambiara su domicilio, deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de veinte (20) días hábiles a la fecha en que cambie de domicilio.

Enteradas **“LAS PARTES”** del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener ningún vicio del consentimiento ni cláusula contraria a Derecho, lo firman por triplicado de conformidad al margen en todas y cada una de sus hojas y al calce en la última de este instrumento, en la Ciudad de _____, el día ____ de ____ de ____.

“LICONSA”

“EL PROVEEDOR”

Servidor Público Encargado de la Administración y
Vigilancia del Cumplimiento del Presente Instrumento

REVISIÓN LEGAL

ANEXO V
ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
ÚNICA	TARIMAS DE MADERA NUEVA PARA USO INTERNO USO NACIONAL DE 1.02 m X 1.22 m	PIEZAS	12,000	30,000

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
ÚNICA	TARIMA DE MADERA MIXTA CON CAPACIDAD DE 1,500 KG PARA USO INTERNO, USO NACIONAL, CON TRATAMIENTO TERMICO DE 1.02 X 1.22MT, (40" X 48") ARMADA DE LA SIGUIENTE MANERA: 2 TABLAS SUPERIORES DE MADERA NUEVA LATERALES DE 3/4" X 5 1/2" X 40" (1.02M) 7 TABLAS SUPERIORES DE MADERA NUEVA CENTRALES DE 3/4" X 3 1/2" X 40" (1.02M) 3 BARROTES DE MADERA NUEVA CENTRALES DE 1 1/4" X 3 1/2" X 48" (1.22M) CON SAQUE DE MEDIA LUNA PARA MONTACARGAS. 5 TABLAS INFERIORES DE MADERA RECICLADA DE 3/4" X 3" X 40" (1.02M) SIN CHAFLAN PARA PATIN. CON CLAVO ROLADO Y CEMENTADO DE 2 1/2" (CLAVO ROLADO) PRESENTAR FICHA TÉCNICA. CON TRATAMIENTO TERMICO DE ACUERDO A LA NORMA FITOSANITARIA NOM-144-2004 DE SEMARNAT, CON GRAFICA, HOLOGRAMA, CERTIFICADO TERMICO Y SELLO UNICO AUTORIZADO POR SEMARNAT. CON LEYENDA "GMS" AL CENTRO DE LOS BARROTES EN COLOR VERDE JADE DE AMBOS LADOS. LA MADERA NO DEBERÁ TENER NUDOS, NI QUEBRADA.	PZ	12,000	30,000

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST003-E8-2016

8

El Contrato que se adjudicará derivado del presente procedimiento de invitación, será **ABIERTO** y sujeto a **PRECIOS FIJOS**, de conformidad con el artículo 47 de la “Ley” y 85 de su Reglamento, así como en estricto apego a las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos señalados en el **Anexos V** de la presente convocatoria, tomando como base las declaraciones y cláusulas del modelo de Pedido anexo.

Los licitantes deberán presentar solamente una propuesta técnica y económica.

OBJETO DE LA ADQUISICIÓN:

Las tarimas serán utilizadas para el traslado de producto terminado UHT, en el almacén de materia prima.

REQUISITOS QUE DEBERA CUMPLIR LA TARIMA Y EL LICITANTE AL 100%:

- 1.- Madera nueva de pino radiata (pinus radiata)
- 2.- Clavo bajo en carbono, anillado y cementado.

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN DE PRESENTAR JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA

Documento Núm. 1 Los licitantes deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmado por el representante legal en el que manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con LICONSA, que la prestación de “**LOS BIENES**”, a realizarse cumple estrictamente **las condiciones, características, especificaciones técnicas y accesorios** que se establecen en esta convocatoria y sus anexos. Así mismo que los productos que aplicará cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y a la falta de estas las Normas Internacionales.

Documento Núm. 2 Manifestación por escrito en papel membretado del “LICITANTE” y firmado por el Representante Legal, en el que señale de conformidad con el origen del bien ofertado:

- a) Que los bienes de origen nacional cumplen con lo establecido en el artículo 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme al formato del **Anexo X**, que los bienes ofertados cumplen con el 65% de contenido nacional.

Documento Núm. 3 Los licitantes deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmado por el representante legal en el que manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con LICONSA, que la prestación de “**LOS BIENES**”, deberán ser sometido al Tratamiento térmico (HT) y cumplir con lo especificado por la Norma ISPM-15 y NOM-144, contar con el sello de SEMARNAT autorizado para la misma instalación donde fue armado el producto y certificado fitosanitario. Deberá de presentar el certificado de autorización del uso de sello de SEMARNAT, dicho

certificado deberá estar expedido por un organismo acreditado y a favor del licitante.

Documento Núm. 4 Los licitantes deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmado por el representante legal en el que manifieste que en caso de resultar ganador se compromete a entregar **“LOS BIENES”** sin ningún tipo de tratamiento con químico PCF (2,3,4,5,6-pentaclorofenol), que garantice la no presencia del gusano barrenador.

Documento Núm. 5 Los licitantes deberán entregar dibujo de especificaciones técnicas de la tarima, desarrollada en sistema de diseño de tarimas el cual deberá contener: plano isométricos del producto, diseño en 3D de la tarima desarrollado por medio del sistema (pallet design system), análisis estructural donde se incluyan los componentes, análisis de carga máxima, análisis de deflexión o flecha y análisis de vida del pallet con ciclos de reparación.

Documento Núm. 6 El licitante deberá de presentar en original la asignación del código de identificación del centro de transformación de materiales primas forestales, esta asignación a favor del licitante y expedido por un organismo acreditado.

Documento Núm. 7 El licitante deberá de incluir en su propuesta técnica en original el certificado de inscripción en el registro forestal nacional del centro de almacenamiento y transformación de materiales primas forestales a favor del licitante y expedido por un organismo acreditado.

Documento Núm. 8 los licitantes deberán manifestar en su propuesta técnica, que **“LOS BIENES”** que ofrecen a “LICONSA” cumplen estrictamente con **las condiciones, características, especificaciones técnicas, accesorios** que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con **garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y materiales, la cual tendrá una vigencia mínima de 12 (doce) meses** a partir de la fecha de entrega, obligándose el **“PROVEEDOR”** a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado, **“LOS BIENES”**, que resulten con defectos de fabricación, vicios ocultos y/o mala calidad, en un periodo que no excederá de **5 (cinco) días hábiles**, posteriores a la notificación correspondiente por parte del área usuaria.

Documento Núm. 9 El licitante deberá de incluir en su propuesta técnica en original la carta de abasto de materia prima de la buena procedencia sustentable a favor del licitante y expedida por un organismo acreditado.

Documento Núm. 10 El licitante deberá de incluir en su propuesta técnica contrato (s) o pedido (s) que haya celebrado el licitante con una o más dependencias públicas o privadas con no más de un año de anterioridad, donde se indique la cantidad y las características similares

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST003-E8-2016**

8

de los productos solicitados. Los contratos o pedidos podrán ser cubiertos en la parte de precios unitarios, subtotales, impuestos y gran total a consideración del licitante.

Documento Núm. 11 El licitante deberá de presentar tres muestras para la verificación de las especificaciones técnicas, la fecha de entrega de estas se determinara en la Junta de Aclaraciones. Nota: Las tarimas de muestras se someterán a pruebas de trayectoria en rack dinámico, montacargas y carga de camiones, todo esto en presencia del personal de Control de Calidad.

Documento Núm. 12 El licitante deberá de presentar documento que acredite contar con uno o varios hornos de estufado en la misma área donde se realizará el ensamblaje de las tarimas, por lo que se realizará una visita al domicilio que señale el licitante para corroborar la existencia del horno de estufado.

TODOS LOS DOCUMENTOS SE PRESENTARÁN EN COPIA SIMPLE, ACOMPAÑADAS DE SUS ORIGINALES PARA COTEJO.

VIGENCIA DEL CONTRATO: A PARTIR DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

CONDICIONES DE ENTREGA:

“**LOS BIENES**” deberán entregarse en parcialidades a los tres días naturales, posterior a la solicitud de suministro por escrito que emita el Departamento de Almacén una vez formalizado el pedido correspondiente, cumpliendo estrictamente con las condiciones, características, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en este procedimiento.

LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA:

Departamento de Almacén, de la Gerencia Metropolitana Sur ubicada en calle Santa Catarina No. Dos, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Código Postal No. 56619, de 9:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes.

PERSONA RESPONSABLE DE RECIBIR LOS BIENES:

El **Lic. Patricia Velázquez Villagrán, Encargada del Departamento de Almacén**, de la Gerencia Metropolitana Sur, ubicada en calle Santa Catarina No. Dos, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Código Postal No. 56619, será quien coordinará directamente con “**EL PROVEEDOR**”, la entrega de “**LOS BIENES**” objeto de este de procedimiento.

ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO

Lic. Hilda Cyntia Romero de la Paz, Encargada de la Subgerencia de Administración y Finanzas

GARANTÍAS:

Por defectos de fabricación y especificaciones de almacenamiento.

Como parte de la propuesta técnica, los licitantes deberán manifestar en su propuesta técnica, que **“LOS BIENES”** que ofrecen a “LICONSA” cumplen estrictamente con **las condiciones, características, especificaciones técnicas, accesorios** que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con **garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y materiales, la cual tendrá una vigencia mínima de 12 (doce) meses** a partir de la fecha de entrega, obligándose el **“PROVEEDOR”** a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado, **“LOS BIENES”**, que resulten con defectos de fabricación, vicios ocultos y/o mala calidad, en un periodo que no excederá de 5 (**cinco**) días hábiles, posteriores a la notificación correspondiente por parte del área usuaria.

CRITERIOS APLICABLES EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS:

MÉTODO DE EVALUACIÓN:

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio de evaluación binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de “La Ley”

PAGO DE LOS BIENES:

No se otorgará anticipo y el pago se realizará en pesos mexicanos, mediante cheque nominativo (previa entrega de los bienes y cumplimiento de los requisitos establecidos por el área de Finanzas) a favor del licitante que resulte adjudicado, por el 100% (cien por ciento) del valor de **“LOS BIENES”** entregados, conforme a lo establecido en esta convocatoria y el contrato respectivo.

El pago se realizará a los **20 (veinte)** días naturales posteriores a la entrega de **“LOS BIENES”**, de las **13:00 a las 16:30 horas**, previa presentación de las facturas a revisión en el área de cuentas por pagar del Departamento de Finanzas de la Gerencia Metropolitana Sur, ubicada en calle Santa Catarina No. Dos, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Código Postal No. 56619, en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, en caso que la factura entregada por el proveedor para su revisión, presente errores o deficiencias, LICONSA dentro de los tres(3) días hábiles siguientes a los de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos de los Artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El licitante que resulte adjudicado deberá de presentar su factura los días martes o viernes hábiles, por conducto de las áreas respectivas, acompañada del documento probatorio de su recepción (pedido, informe de recepción, orden de entrega).

“LICONSA” otorgará su consentimiento para que el licitante que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el licitante ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C”. Para mayor información sobre el “Programa” se podrá consultar la siguiente página de Internet: <http://www.nafin.com/portalfn/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

PENAS CONVENCIONALES

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, por retraso en el suministro de los bienes, se aplicarán al proveedor las siguientes penas convencionales:

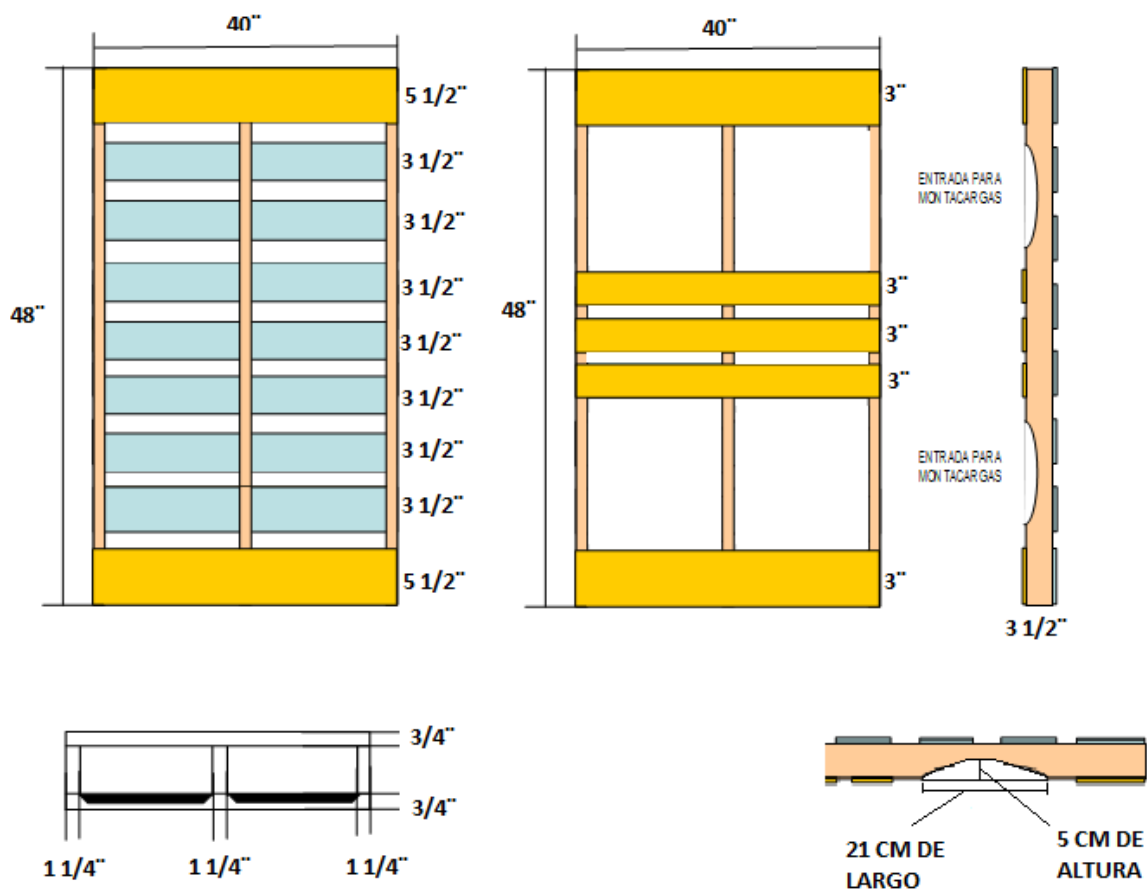
Se aplicará una pena convencional equivalente al **dos por ciento (2%)** diario sobre el importe total de **“LOS BIENES”**, que no sean suministrados conforme a lo establecido en el pedido correspondiente, hasta un máximo de 10% (diez por ciento) del importe total del mismo, o un máximo de 20% (veinte por ciento) si el importe total del pedido es inferior al monto indicado. En cualquier caso, “LICONSA” podrá optar por la rescisión sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios en ambos casos, sin que medie resolución judicial.

Las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del **Contrato** y serán determinadas en función de **“LOS BIENES”**, no entregados oportunamente.

El importe de las penalidades aplicadas será descontado del valor total de las facturas correspondientes a la entrega de que se trate o el proveedor lo cubrirá mediante cheque certificado, previamente al pago de la factura respectiva.

Será total responsabilidad del proveedor que **“LOS BIENES”** se entreguen oportunamente y a entera satisfacción de LICONSA, S.A. DE C.V., por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

CROQUIS DE TARIMA



ANEXO VI

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____

ANEXO VI

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST003-E8-2016

8

ANEXO VII

_____, a, _____.

LICITACION No. _____

“LA CONVOCANTE”,

PRESENTE.

_____(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

8

ANEXO VIII

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

MÉXICO, D.F., _____.

INVITACIÓN No. _____

“LA CONVOCANTE”

PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____ (NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____ (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “LA CONVOCANTE”, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

8

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

**ANEXO IX
RESUMEN DE PROPUESTA ECONÓMICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NUMERO _____**

PART	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN i.v.a.
única	Tarimas de madera	40,000	piezas	

Precios antes de IVA.

Se adjudicará a un solo proveedor.

En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas.

El licitante deberá señalar en su proposición económica que el precio del (los) bien(s) ofertado(s) será(n) fijo(s) durante la vigencia del contrato y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la entrega total de los bienes.

ANEXO X

**FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES EN RELACIÓN CON EL
ORIGEN NACIONAL DE LOS BIENES OFERTADOS.**

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

Presente.

Me refiero a al procedimiento de Licitación Pública Internacional Presencial No. ____ (3) en el que mi representada, la empresa _____ (4) participa a través de la propuesta de la empresa _____ (5) que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales conforme a los tratados de libre comercio, para la adquisición de bienes, de conformidad con las disposiciones establecidas en los títulos o capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta la licitante en dicha propuesta, son originarios de los Estados Unidos Mexicanos y cumplen con 65% de Contenido nacional establecidas en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo al licitante.

ATENTAMENTE

_____ (7)

ATENTAMENTE

_____ (8)

INSTRUCTIVO DEL ANEXO X-2.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Indicar el número respectivo.
4	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa fabricante.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa fabricante.
7	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

- NOTAS:** a) Si el licitante y el fabricante son la misma empresa, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.
- b) En el supuesto de que el licitante o el fabricante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.